



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Sábado, 23 de febrero de 1980

Núm. 45

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.393

Delegación Provincial de Trabajo

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas del día 31 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de Asociación Empresarial de Fabricantes de Joyería y Platería de la Provincia de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial: Provincial. Profesional: Empresarios fabricantes de joyería y platería que voluntariamente lo soliciten y posean licencia fiscal; siendo los firmantes del acta de constitución: Jesús Gracia Armendériz, Ricardo Asiain Miguel, José Luis Orte Carcavill, Pedro José Faci García, Ernesto Franco Bailo, Angel Langarita Led, Donato Naval Serrano, Juan-Carlos Ortubia Casabiel, Miguel Rubio Brosed, Mariano Sancho Tafalla y Mario Sobrevía Pina.

Zaragoza, 7 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.394

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 18 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de Asociación Empresarial de Almacenistas de Aluminio de Zaragoza, cuyos ámbitos

territorial y profesional son: Territorial: Provincia de Zaragoza. Profesional: Empresarios Almacenistas de Aluminio que voluntariamente lo soliciten; siendo los firmantes del acta de constitución: Luis Estela Ferrer, Fernando Conchillos Archilla, José Luis Montón Bruned, Félix Marquina Becerril, Manuel-Guillermo Martínez Aso, Carlos García Moya, Santiago Carnicer Díez y Luis Arranz Pablos. Zaragoza, 7 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.395

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 25 del mes de enero de 1980, han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Diplomados de Ciencias Empresariales, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Territorial: Provincial. Profesional: Diplomados en Ciencias Empresariales; siendo los firmantes del acta de constitución: María-Pilar González Díez, Joaquín García Lucea, Miguel-Angel Clemente Dionis, Pablo-José López Broncano, Mariano Melendo Inoges, José-Antonio Abad Anaut y Francisco J. Mayora Murillo.

Zaragoza, 7 de febrero de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 1.349

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. Orden

ministerial de 4 de junio de 1970), con fecha 30 de junio de 1978, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 122, del catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Zaragoza, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Ruesca y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 22 de octubre de 1973, con una cabida total de 506'5000 hectáreas y pública de 506 hectáreas, y

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y en la fecha anunciada a la colocación de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del «Icona» de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones

para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del «Icona» en Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 122, del catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Zaragoza, denominado «El Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Ruesca y sito en su término municipal.»

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición, ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1980. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta Salinas.

Núm. 1.402

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 86 de 1980, instados por don Rafael Tejero Sánchez, en representación de su hija Alicia Tejero Tejero, contra doña Nieves Bandrés Aranguren, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2 de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de febrero, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Nieves Bandrés Aranguren insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 18 de febrero de 1980. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.278

Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 3 de 1979-5, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Félix

López Soria, contra la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ejecución de la sentencia, con fecha 1 de febrero de 1980 se ha dictado auto de incidente de no readmisión, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1980. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en la ejecución de la sentencia dictada en el proceso a que el presente incidente se contrae, debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que medió entre el ejecutante don Félix López Soria con la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), señalando en favor de aquél, en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios por su no readmisión, la cantidad de 127.500 pesetas y al pago de dicha cantidad, a la que debo condenar y condeno a la empresa ejecutada, todo ello sin perjuicio de los salarios de tramitación, que igualmente serán satisfechos por dicha empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón») y que comprenden el período que media entre el 30 de septiembre de 1979 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 45.000 pesetas mensuales.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.279

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 19.190 de 1979-5, a instancia de doña María-José Tomey García, contra la empresa demandada Manuel Jesús Montero («Fincas Hernán Cortés»), en reclamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María-José Tomey García, frente a la empresa Manuel Jesús Montero («Fincas Hernán Cortés»), debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a que readmita al trabajador en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha en que el despido se produjo, el 1 de noviembre de 1979, hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 5, la cantidad objeto de la condena, más el

20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación» abierta por esta Magistratura número 5 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Jesús Montero («Fincas Hernán Cortés»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.280

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, bajo el número 18.384 de 1979-5, a instancia de acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «Prolasa», S.A., en declamación de despido, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo, que, copiado literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a la empresa demandada «Prolasa», S. A., a que, en concepto de indemnización por la rescisión de los contratos de trabajo que la vincularon con los hoy actores, satisfaga a los mismos las cantidades si-

A doña María-Luisa Comas Carrión, 336.600 pesetas.
A doña María-Trinidad Ruiz Ferrer, 336.600 pesetas.
A doña María-Castellar Lahoz Medrano, 203.760 pesetas.
A doña María-Pilar Tejero Miguel, 408.600 pesetas.
A doña María-Concepción Martínez Toral, 132.000 pesetas.
A don Luis Martínez Coloma, 547.056 pesetas.
A don Máximo Sánchez Asensio, 448.200 pesetas.
A don Raúl Martínez Coloma, 448.200 pesetas.
A don Nicolás Gil Calavia, 218.040 pesetas.
A don Antonio Ferigán Pastor, 538.560 pesetas.
A don Eduardo Zegri Vargas, 699.900 pesetas.
A doña Teresa Arnáiz Fernández, 164.250 pesetas.
A don Rodolfo Arbulu Barreiro, 342.000 pesetas.

Notifíquese a las partes enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 5, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma,

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 5 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Prolasa», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1980. — El Magistrado, Federico García Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.408

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.480-508 de 1979-5, instados por doña Carmen Oriol Cuartero y otros, contra «Rodisa Aragón», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al día 10 de marzo, a las diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Rodisa Aragón», S. A., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de febrero de 1980. — El Magistrado, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Bienes objeto de la subasta:

Un equipo estereofónico, compuesto de amplificador, marca «Pioner SA-706», platina «Dual C-939»; plato «Dual 510» y dos bafles «Advent» y dos más; valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.289

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1979, a instancia de Aquilino e Ignacio Rodríguez Bravo, contra Julia Benedí Gimeno y contra los demás copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle de Dato, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 6 de febrero de 1980. — El señor don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido, habiendo visto los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1979, a instancia de don Aquilino y don Ignacio Rodríguez Bravo, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, comerciantes y vecinos de Calatayud, con domicilio el primero en calle Sixto Celorrio, número 22, primero, y en el paseo de Fernando el Católico, número 4, el segundo, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendidos por el Letrado señor Ruberte Llaquet, contra doña Julia Benedí Gimeno, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Campillo de Aragón y contra los demás copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle de Dato, de esta ciudad, declarados en rebeldía, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación de don Aquilino y don Ignacio Rodríguez Bravo, debo condenar y condeno a los demandados a que realicen en la pared medianera entre los inmuebles números 59 y 61 de la calle Dato, de esta ciudad, juntamente con los actores, las obras de reparación que resulten precisas, las cuales se costearán por mitad entre ambas partes litigantes, y ello sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita, dentro del plazo de tres días, la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Fernández Alvarez. (Rubricado.)

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Firmado: Esperanza Soria. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demás copropietarios ignorados de la casa número 59 de la calle de Dato, de esta ciudad, expido y firmo el presente en Calatayud a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.381

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Pedro-Antonio Pérez García, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 21 de 1980 se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan-Francisco López Duplá, representado por el Procurador señor Sanz, sobre reanudación de tracto sucesivo e inmatriculación de exceso de cabida en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Uncastillo:

1. Un granero en la calle Mediavilla, sin número (hoy número 64), de 30 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, con casa de Lorenzo Hornaleche, hoy Olga Beguería; izquierda, con la de Mariano Larcuén, hoy Francisco Fernández, y espalda, con la de Hermenegilda Ganzaraín. Inscrito al tomo 8, folio 250, finca 613.

2. Una bodega con dos cubas y estancia contigua a dicha bodega, dentro de las casas, que fueron de Petronila Frago y entonces de Antonio Riglos, hoy dentro de la casa número 19 de la calle Santa Luisa de Marillac, propiedad de Angeles Aguerri, en la calle Barrio Nuevo, sin número (hoy plaza del Mercado, núm. 18), de 25 metros cuadrados de superficie, que linda: por la derecha entrando, con Inocencio Arregui; izquierda, Pedro Arbuniés, y espalda, Antonio Arregui. Hoy linda por todos sus aires con la casa número 19 de la calle Santa Luisa de Marillac. Inscrita al tomo 19, libro 188, folio 66, finca 1.397.

3. Una casa en la calle Mediavilla, número 53 (hoy 65), de unos 50 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y dos alzadas, lindante: por la derecha entrando, con Francisco Pueyo, hoy María e Isabel Pueyo; por la izquierda y espalda, con Joaquín López, hoy Juan-Francisco López Duplá. Inscrita al tomo 35, folio 72 finca 672 duplicado.

4. Una casa llamada del Notario, hoy solar, en la calle Larué, núm. 14 (hoy núm. 16), de 128 metros cuadrados de superficie, lindante: por la derecha entrando, con Fernando Pérez y Antonio Castillo, hoy Benito Miral; por la izquierda, con Aurea López y herederos de Carlos Marco, hoy Juan Francisco López Duplá, y espalda, Eladia Rived, hoy María-Pilar López Carnicer. Inscrita al tomo 37, libro 319, folio 76 vuelto, finca 2.463.

5. Una porción de corral cubierto, descubierto, pajar y era, en la partida de «Las Eras», de unos 67 metros cuadrados de superficie, que hoy es tan sólo solar descubierto en la calle General Franco, núm. 123, habiendo quedado reducida su superficie a 17 metros cuadrados por ocupación de la calle de su frente, y lindante: al Sa-

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.412

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de marzo de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.390 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Luis Oro Pujol, contra don Angel Sánchez Lidón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

liente, con hortal y camino de las Eras; Sur, plaza de las Eras; Poniente, camino de las Eras, y Norte, Leopoldo Aisa, que hoy linda: por la derecha, con Miguel Labad; por la izquierda y por el fondo, con Justo Torea Artiaga. Inscrita al tomo 37, libro 319, finca número 2.503.

Por el presente se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, siguientes a la publicación, puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Pedro A. Pérez. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.311

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el número 171 de 1980-2.ª, sobre lesiones sufridas por Serafina Cavero Bosque, de 90 años de edad, viuda, cuyo actual paradero se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.312

JUZGADO NUM. 4

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 172 de 1980-2.ª, sobre lesiones sufridas por Ana-María Hernando Gallego, de 19 años de edad, soltera, y cuyo actual domicilio se ignora.

Y en virtud de lo acordado se le instruye por medio del presente de su derecho a mostrarse parte en las diligencias, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.415

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 304 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Mohamed Fares, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 5 de marzo de 1980 y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.419

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 471 de 1978, seguido a instancia de «Codorniu», S. A., contra «Centro Médico», S. A., se sacan a su venta en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y con las condiciones legales, los bienes relacionados en edicto número 274, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 17 de enero de 1980, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el próximo día 17 de marzo del corriente año, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez de distrito, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.426

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA, DE ZARAGOZA

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, adoptado en sesión de fecha 15 de febrero de 1980, y de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de sus Estatutos, se convoca Asamblea general

ordinaria de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1980, en el salón de actos del domicilio social (avenida de la Independencia, número 10, de esta ciudad), a las once treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. — Confección de la lista de asistencia.

Segundo. — Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1979, con lectura de los informes de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.

Tercero. — Propuesta de distribución del excedente de Administración.

Cuarto. — Ratificación o elección de Vocales del Consejo de Administración.

Quinto. — Dar cuenta de la designación de Consejeros generales por el grupo de entidades.

Sexto. — Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1980.

Séptimo. — Obra Social: Aprobación, en su caso, de propuestas de la Comisión, de la gestión en el ejercicio de 1979 y del presupuesto para 1980.

Octavo. — Nombramiento de Interventores del acta.

Zaragoza, a 16 de febrero de 1980. — El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Bosqued García.

Núm. 1.420

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GINEL DE FUENTES DE EBRO

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 29 de los corrientes, a las veintiuna horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los locales del grupo parroquial, con el siguiente

Orden del día

1. Acta anterior.

2. Memoria de actividades del año 1979.

3. Balance de cuentas e informe de los censores correspondiente al año 1979.

4. Cuanto convenga a la distribución de las aguas. Regadores elevados.

5. Ruegos y preguntas.

Fuentes, 14 de febrero de 1980. — El Presidente, Pascual Soro Alcrudo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones